

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE APORTES Y PATRIMONIO INMOBILIARIO N° 017 -2024

Lima, 10 OCT 2024

LA OFICINA GENERAL DE APORTES Y PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO:

El expediente N° 2024-000056/SERPAR LIMA sobre valorización del aporte reglamentario para Parques Zonales correspondiente a la Edificación tipo Multifamiliar de 267.20 m² de área construida, ubicada en Jr. Mantaro N° 307 esquina Jr. Aija, Lote 09, Manzana 66, Urbanización Del Fundo Chacra Colorada, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima, seguido por JOSE RODOLFO DIAZ CHIESA (DNI 06726033) y ROSSANA MONICA ZANELLI LOPEZ (DNI 06730655) con domicilio en Jr. Aija N° 349, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, las construcciones destinadas a usos de Vivienda Multifamiliar, Quintas y Conjuntos Residenciales están afectas al aporte reglamentario para Parques Zonales establecido en los Decretos Leyes N° 18898 y 19543, Decreto Supremo 038-85-VC y Ordenanza N° 1188-MML.

Que, de acuerdo a la documentación presentada: Resolución de Licencia de Edificación N° 016-2024-SGOPCCU-GDU/MDB de fecha 12 de febrero de 2024, tenemos que se trata de una edificación tipo Multifamiliar de 267.20 m², de área construida ejecutada sobre el terreno de 107.87 m², ubicado en Jr. Mantaro N° 307 esquina Jr. Aija, Lote 09, Manzana 66, Urbanización Del Fundo Chacra Colorada, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima; de donde se desprende que el coeficiente de edificación empleado, es menor que el coeficiente de edificación original, por lo que no está afecta al aporte para Parques Zonales, según consta en el Informe de Valorización N° 010-2024-SERPAR-LIMA-OGAPI;

Que, el inciso K) del Artículo 46° del Manual de Operaciones - MOP del SERPAR LIMA, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011 de fecha 11 de julio de 2024, facultan a la Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, expedir las resoluciones sobre los expedientes de aportes en dinero que de acuerdo a Ley corresponde recibir la institución.

Que, conforme a la visación de un(a) profesional y de un abogado (habilitado) de la Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario; en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 042-1985, del Acuerdo de Consejo Administrativo N° 424-1986; la Ordenanza N° 1784-2014, emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Acuerdo de Consejo Administrativo N° 040-2006 y la Ordenanza N° 2639 de fecha 17 de julio de 2024.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar que **JOSE RODOLFO DIAZ CHIESA (DNI 06726033)** y **ROSSANA MONICA ZANELLI LOPEZ (DNI 06730655)** no están obligados aún efectuar el aporte al SERPAR-LIMA por la edificación de 267.20 m² de área construida, destinada a Edificación tipo Multifamiliar, ubicada en Jr. Mantaro N° 307 esquina Jr. Aija, Lote 09, Manzana 66, Urbanización Del Fundo Chacra Colorada, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Precisar que la obligación del pago de aportes al Servicio de Parques se producirá en la medida en que, por efectos de ampliación, modificación o cambio de uso, se incremente el coeficiente de edificación y/o se cambie de uso a la edificación. En este caso, la acotación se efectuará adicionando al área de construcción actual, el área de las futuras ampliaciones, modificaciones o cambio de uso.

TERCERO.- Esta oficina General, queda encargada de remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Breña, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Eco. Juan G. Delgado Alburquerque
Jefe
Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario
Municipalidad Metropolitana de Lima

